FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. _1900477_ DE 2024_

INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 06_

1. Datos generales

Período del informe	Etapa de Alistamiento	Número de contrato/convenio:	19004772024
Tipo de contrato/convenio	Contrato e aportes - Atrapasueños	Fecha suscripción contrato/convenio:	2 de julio de 2024
Valor Inicial del contrato/convenio	(Aporte ICBF $ 2.272.947.750.oo + Aporte Contratista $ 68.188.433.oo) = $ 2.341.136.183.oo	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de diciembre de 2024

Objeto: Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz. Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Paula Andrea Antero Pinillo - Profesional Universitario	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Paula Andrea Antero Pinillo - Profesional Universitario
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Paula Andrea Antero Pinillo - Profesional Universitario	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	03 de julio de 2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Fundacion Coralina	Cédula o NIT:	806.013.845-7
Dirección:	Calle 70 # 8A -45 - Barrio San Eduardo	Correo electrónico:	fundacioncoralina@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Vanessa Paola Moreno Garcia	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	03 de julio de 2024	Hasta cuándo:	31 de diciembre de 2024
Fecha aprobación pólizas:	03 de julio de 2024	Fecha expedición R.P.:	03 de julio de 2024
Fecha acta de inicio:	03 de julio de 2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	03 de julio de 2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	2.341.136.183,00
Aporte ICBF	$	2.272.947.750,00
Aporte Contratista (si aplica)	$	68.188.433,00

No. de CDP:	62824	Fecha CDP:	8/05/2024	Valor de CDP:	$ 2.272.947.750,00
No. de RP:		Fecha RP:		Valor de RP:	

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) _____

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Alistamiento	**26 de julio de 2024**	**$ 113.647.388,00**	Primer desembolso de alistamiento
Atencion mes de julio	**30 de julio de 2024**	**$ 81.826.119,00**	Segundo desembolso de 6 dias de atencion mes de julio
Atencion mes de Agosto	**23 de septiembre de 2024**	**$ 394.896.059,00**	Tercer Desembolso mes de agosto
Atencion mes de Septiembre	**22 de octubre de 2024**	**$ 409.130.595,00**	Cuarto Desembolso mes de septiembre
Atencion mes de Octubre	**21 de noviembre de 2024**	**$ 398.164.327,00**	Quinto Desembolso mes de octubre
Atencion mes de Noviembre	**09 de diciembre de 2024**	**$ 409.130.595,00**	Sexto Desembolso mes de noviembre

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
152-1	$ 68.188.433,00	$ 68.188.433,00	$ -	15/08/24 - 271997924	Desembolso Fase de Alistamiento
153-1	$ 45.458.955,00	$ 45.458.955,00	$ -	15/08/24 - 271998124	Desembolso Fase de Alistamiento
152-2	$ 40.095.671,00	$ 49.095.671,00	-$ 9.000.000,00	15/08/24 - 271998324	Desembolso Fase de Atención dias de julio
153-2	$ 32.730.448,00	$ 32.730.448,00	$ -	15/08/24 - 271998524	Desembolso Fase de Atención dias de julio
152-3	$ 245.478.357,00	$ 236.937.636,00	$ 8.540.721,00	26/09/24 - 342825524	Desembolso Fase de Atención de Agosto
153-3	$ 163.652.238,00	$ 157.958.423,00	$ 5.693.815,00	26/09/24 - 342834124	Desembolso Fase de Atención de Agosto
152-4	$ 245.478.357,00	$ 245.478.357,00	$ -	31/10/2024 - 405805624	Desembolso Fase de Atención de Septiembre
153-4	$ 163.652.238,00	$ 163.652.238,00	$ -	31/10/2024 - 405805624	Desembolso Fase de Atención de Septiembre
152-5	$ 245.478.357,00	$ 238.898.596,00	$ 6.579.761,00	28/11/24 - 452950724	Desembolso Fase de Atención de Octubre
153-5	$ 163.652.238,00	$ 159.265.731,00	$ 4.386.507,00	28/11/24 - 452950082	Desembolso Fase de Atención de Octubre
152-6	$ 245.478.357,00	$ 245.478.357,00	$ -	22/01/25 - 7046925	Desembolso Fase de Atención de Noviembre
153-6	$ 163.652.238,00	$ 163.652.238,00	$ -	22/01/25 - 7046925	Desembolso Fase de Atención de Noviembre
TOTALES		$ 1.806.795.083,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.272.947.750,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 68.188.433,00
	Total	$ 2.341.136.183,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.272.947.750,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 68.188.433,00
	Total	$ 2.341.136.183,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.806.795.083,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.407.970.577,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 10.797,58
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 864.977.173,00
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 21/11/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Aseguradora Solidaria de Colombia	430-47-994000066474	2/07/2024	30/06/2025
Calidad del servicio			2/07/2024	30/06/2025
Pago Salarios, prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales			2/07/2024	31/12/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual		430-74-994000024848	2/07/2024	31/12/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
4.1 PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: A. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato.	SI	Carpeta digital operador/Formato cumplimiento de politica de seguridad de la informacion diligenciado y firmado por el representante legal en el mes de julio de 2024.	El operador cumple con esta obligacion
B. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato.	SI	Carpeta digital operador/Formato firmado por el representante legal y todo el talento humano que hace parte de la Fundacion Coralina en los meses de junio y julio de 2024.	El operador cumple con esta obligacion
C. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	Hasta el momento el operador no ha reportado ningun incidente.	Hasta el momento el operador no ha reportado ningun incidente.
D. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Carpeta digital operador/Formato plan recuperacion y contigencia diligenciado y firmado por la representante legal en el mes de julio del 2024.	El operador cumple con esta obligacion
4.2 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: A. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Carpeta digital operador/Acta y listado de asistencia de cualificacion al talento humano en el mes de julio de 2024.	El operador cumple con esta obligacion
B. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta formato de entrega de dotacion (chaleco, gorra, camibuso y carnet) al talento humano diligenciado y firmado en el mes de julio de 2024.	El operador cumple con esta obligacion
C. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los certificados medicos ocupacionales del talento humano vigente.	El operador cumple con esta obligacion
D. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencia.	El operador cumple con esta obligacion
4.3 PARA EL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD: A. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan listado del talento humano contratado, hojas de vida con sus soportes y el contrato firmado entre el operador y el talento humano.	El operador cumple con esta obligacion. Para el mes de septiembre se aprobaron dos hojas de vida.
B. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan acta y listado de asistencia de capacitacion al talento humano.	El operador cumple con esta obligacion
C. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	N/A	Carpeta digital operador/Adjuntan en pdf el analisis de la encuesta de satisfaccion.	El operador cumple con esta obligacion
D. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	El operado se encuentra en la esta de atencion.	El operador cumple con esta obligacion. Si se identifican gestionar acciones para mejorar se orienta en los comité operativos.
E. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan protocolo gestion para la recepcion, tratamiento y respuestas de PQRS.	El operador cumple con esta obligacion
F. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan diapositiva donde explican los formatos a utilizar en la ejucion del contrato, los cuales se consultan en la pagina de ICBF, mapa de procesos.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4 PARA EL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: A. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificacion cumplimiento de buenas practias ambientales diligenciado y firmado de fecha mes de julio por la representante legal.	El operador cumple con esta obligacion
B. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificado productos, empaques y materiales amigables con el media ambiente diligenciado y firmado de fecha mes de julio por la representante legal.	El operador cumple con esta obligacion
C. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. PARÁGRAFO: En dichos espacios, el contratista debe garantizar los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantizar la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan Plan de Saneamiento Básico.	El operador cumple con esta obligacion
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.	SI	Carpeta digital operador/ poliza de cumplimiento y reponsabilidad civil cargada en secop II, Cumplimiento del contrato, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	El operador cumple con esta obligacion.
2. Garantizar la gratuidad del servicio.	SI	Carpeta digital operador/ Adjunta certificado firmado por la representante legal de la atencion gratuita.	El operador cumple con esta obligacion.
3. Conformar y disponer bajo su propia autonomía y responsabilidad el talento humano del proyecto, de conformidad con la propuesta y el presupuesto aprobados, y lo estipulado en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/ Hojas de vida y contrato del talento humano de acuerdo al presupuesto aprobado para la ejecucion del contrato.	El operador cumple con esta obligacion, para el mes de septiembre se realizo modificacion en talento humano.
4. Cumplir con el objeto del Contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la Modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, los cuales podrán ser ajustados y una vez publicados, serán de obligatorio cumplimiento.	SI	Carpeta digital operador/ Adjunta certificado firmado por la representante legal del cumplimiento del objeto del contrato. Listados de asistencia de los encuentros.	El operador cumple con esta obligacion
5. Realizar durante la ejecución del Contrato el seguimiento a los eventos que afecten la atención de niñas, niños y adolescentes participantes de la Modalidad. El CONTRATISTA deberá dar aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta durante la ejecución del Contrato junto con alternativas de soluciones viables.	SI	La atencion se presta en corregimientos y veredas de los municipios del area de influencia del centro zonal, los cuales se encuentra en zonas de alto riesgo social, por lo tanto se esta alerta al reporte de cuaqluier situacion.	El operador cumple con esta obligacion
6. Apoyar al ICBF en el suministro y respuesta oportuna de la información solicitada por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.	N/A	Carpeta digital operador/ Adjunta certificado firmado por la representante legal donde indica el apoyo al ICBF para el suministro y respuesta oportuna solictado por organismos de control.	En el mes de noviembre no fue solicitada información por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del Contrato objeto del presente documento.
7. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente y el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/ Adjunta certificado firmado por la representante legal donde certifica suministrar al ICBF la informacion. El operador carga la informacion en la carpeta sharepoint.	El operador cumple con esta obligacion
8. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	N/A	Los encuentros se realizan es espacios comunitarios como son las instituciones educativas, canchas o sedes comunales de cada municipio.	Los encuentros se realizan en las instituciones educativas y espacios comunales de cada municipio y hasta el momento por parte del operador no se ha presentado escrito de solicitud.
9. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares en los espacios donde se brinda la atención.	N/A	Carpeta digital operador/ Adjunta un certificado firmado por la representante legal donde indica que no ha realizado o permitido alguna de esas actividades.	El operador cumple con esta obligacion. En los encuentros no se realizo ningun tipo de actividades proselitistas.
10. Mantener indemne al ICBF por reclamos, acciones o demandas que se inicien en su contra por los daños o perjuicios que sus empleados o subcontratistas causen a terceros.	N/A	Carpeta digital operador/ Adjunta un certificado firmado por la representante legal donde indica mantener indemne al ICBF.	El operador cumple con esta obligacion. Hasta la fecha no se ha presentado ninguna solicitud.
11. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del Contrato.	SI	Carpeta digital operador/ Actas de comité tecnico operativo/Certificado de participacion firmado por la representante legal. Participa en las asistencias tecnica programadas por la sede regional	El operador cumple con esta obligacion
12. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguardar de la información y del material en custodia.	SI	Carpeta digital operador/Formato de confidencialidad firmado por el representante legal.	El operador cumple con esta obligacion
13. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF con la periodicidad y por los medios que este defina.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificado firmado por la representante legal donde menciona contar con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informacion al ICBF. Cargue de la informacion en la carpeta compartida.	El operador cumple con esta obligacion
14. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social - SISS (salud, pensión y riesgos laborales), y de parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta cuentas de cobro del talento humano con el respectivo pago a seguridad social en el informe financiero.	El operador cumple con esta obligacion
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta certificado firmado por la representante legal donde menciona no utilizar la imagen del ICBF salvo autorizacion expresa y escrita. Acta de entrega de carnet, pendones y dotacion al TH.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, solo podrá hacerse con fines de divulgación del proyecto y siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de niñas, niños y adolescentes participantes.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta certificado firmado por la representante legal donde menciona no utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecucion. Formato de carta de compromiso y autorizacion dilgiencaido y firmado por los participantes	El operador cumple con esta obligacion
17. Conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato, conforme la propuesta y presupuesto aprobado.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta certificado firmado por la representante legal donde certifica conservar y mantener en buen estado los materiales utilizados o aquiridos durante la ejecucion del contrato	El operador cumple con esta obligacion
18. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este Contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta certificado firmado por la representante legal donde certifica aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco del contrato puedan ser utilizados por el SNBF.	El operador cumple con esta obligacion
19. Articular acciones con los enlaces de Infancia y Adolescencia de las Direcciones Regionales ICBF que correspondan, con el objetivo de favorecer el desarrollo de las actividades propias del proyecto en los territorios focalizados.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta cartas de presentacion con las entidades del territoriales de cada municipio.	El operador cumple con esta obligacion
20. Cumplir con las capacitaciones, asistencias técnicas y visitas que se programen con el fin de mejorar el servicio, así como el cumplimiento de los compromisos que se generen de ellas.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta certificado firmado por la representante legal. En el mes de noviembre se realizo por Teams tallere de derechos sexuales y reproductivos.	El operador cumple con esta obligacion
21. Realizar el registro oportuno y con calidad de la información en los sistemas de información establecidos por el ICBF, de los participantes atendidos en la Modalidad. En caso de identificar que el participante está siendo atendido en más de un servicio del ICBF, el CONTRATISTA deberá reportar con los soportes requeridos la atención del participante al administrador correspondiente, con el fin de realizar el debido seguimiento y evitar concurrencias (reportar el servicio complementario en las condiciones que determine el Instituto) en la atención dentro de los términos establecidos por el ICBF.	SI	De acuerdo a los reportes de la sede nacional de los avances del registro en el aplicativo CUENTAME, se realizo requerimiento por presunto incumplimiento en el registro a la fecha	Se realizo requerimiento por presunto incumplimiento en el registro de informacion en el aplicativo CUENTAME en el mes de octubre, el cual no presentaba avances.
22. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades de las que trata este Contrato, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formato diligenciado y firmado de acuerdos con la comunidad lugar de los encuentros en cada municipio.	El operador cumple con esta obligacion, gestiones realizadas en el mes de julio.
23. Garantizar todas las medidas de seguridad estipuladas en el Manual Operativo	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan plan de prevencion, preparación y respuesta ante emergencia.	El operador cumple con esta obligacion
24. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño o adolescente participante de la Modalidad se encuentra en riesgo o amenaza de vulneración de derechos y hacerles seguimiento a los casos durante la vigencia de este Contrato.	N/A	Carpeta digital operador/Adjuntan certificado firmado por la representante legal indicando que durante la fase de alistamiento no se presento alguna situacion de vulneración, inbnoservancia o amenaza de derechos con los participantes.	El operador cumple con esta obligacion. Hasta la fecha no se ha presentado ningun reporte por parte del operador para activiacion de ruta.
25. Hacer parte del Comité Técnico Operativo conformado para el seguimiento a la ejecución del Contrato, a través de sus delegados designados y presentar la información necesaria sobre los procesos y procedimientos definidos para la adecuada prestación del servicio a través de la Modalidad. Lo anterior, según lo dispuesto en el Manual operativo.	SI	Carpeta digital operador/Actas de comité tecnico operativo.	El operador cumple con esta obligacion
26. Entregar oportunamente al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto o resultados obtenidos durante la ejecución del Contrato, cuando así se requiera.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan informe de gestion/ correos electronicos enviados por el operador dando respuesta a la supervisora y equipo tecnico.	El operador cumple con esta obligacion
27. Comunicar de manera inmediata al supervisor del contrato e informar mediante el documento que indique el ICBF, sobre los presuntos hechos de violencia, lesiones, y fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificado firmado por la representante legal indicando no se presento ninguna situación de hechos violentos o fallecimientos.	El operador cumple con esta obligacion. Hasta el momento no se ha presentado algun reporte por parte del operador.
28. Disponer de una cuenta bancaria y contable independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta que la Dirección del Tesoro Nacional disponga. En caso de comunicarse por parte del supervisor que el Contrato debe tener cuentas maestras, aportar el reporte emitido por la entidad financiera.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación bancaria - Cuenta Maestra - Banco Davivienda	El operador cumple con esta obligacion
29. Mantener la información financiera relacionada con la ejecución del contrato con sus soportes debidamente organizados, los cuales deben estar disponibles cuando el supervisor los requiera.	SI	Carpeta digital operador/Financiero/ soportes contables por cada uno de los componentes	El operador cumple cargando los soportes financieros en la ruta establecida por ICBF
30. Cumplir con las disposiciones establecidas sobre buenas prácticas en la gestión contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal donde indica cumplir con las disposiciones	El operador cumple con esta obligacion
31. Cumplir en desarrollo de las actividades realizadas para el cumplimiento del objeto del contrato con las normas y recomendaciones sanitarias vigentes emitidas por las autoridades nacionales y locales competentes.	N/A	N/A	En el momento no hay recomendaciones oficiales remitidas por la autoridad competente.
32. Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el suministro, almacenamiento y transporte de alimentos.	N/A	N/A	El operador cumple con esta obligacion adjunta BPM.
33. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal donde certifica el buen trato.	El operador cumple con esta obligacion
34. Atender durante la ejecución del Contrato los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal/A traves de correl electronico la fundacion da respuesta a las solicitudes de la sede nacional y regional aunque no en los tiempos establecidos.	El operador cumple con esta obligacion aunque no en los tiempos establecidos.
35. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este Contrato.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal donde certifica asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecucion del contrato.	El operador cumple con esta obligacion

36. Cumplir con la duración y actividades de cada etapa del proceso de atención, de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo de la Modalidad y las guías metodológicas entregadas por la Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal donde certifica cumplir con la duracion y actividades de cada etapa del proceso de atencion/ Listados de asistencia a los encuentros.	El operador cumple con esta obligacion
37. Entregar un acta de relación al Grupo de Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa (o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales del ICBF), de los bienes muebles utilizados o adquiridos en virtud de la ejecución del Contrato, en la cual se especifiquen los muebles de consumo de carácter devolutivo y no devolutivo, según sea el caso, de conformidad con las directrices impartidas por la Dirección mencionada.	N/A	N/A	N/A
38. Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor del Contrato y su equipo de apoyo.	SI	Carpeta digital operador/en el mes de septiembre se realiza visita de seguimiento en campo al municipio de Argelia.	El operador cumple con esta obligacion.
39. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan documentacion con factura, RUT y cuenta bancaria de la compra al pequeño productor y registro en el plataforma asignada la cual cumple con el 30 %.	El operador cumle con esta obligacion.
40. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	La atencion se esta brindando en los corregimientos de los municipios del area de influencia del centro zonal Sur/formato de focalizacion de participantes.	El operador cumle con esta obligacion.
41. Desembolsar oportunamente los recursos del presente contrato correspondientes a su aporte en los términos previstos en la cláusula del VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, de acuerdo con las cláusulas específicas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO. En caso de que el CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados y en caso de ser necesario para la adecuada prestación del servicio, el supervisor del contrato excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales, coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte del CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime al CONTRATISTA de la obligación de la legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias sancionatorias a que haya lugar.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación y factura para el desembolso	El operador presenta los soportes de la factura y certificaciones para el desembolso correspondiente el cual es acorde a lo acordado contractualmente
42. Mantener actualizada la información técnica, administrativa, financiera y jurídica en el expediente contractual físico y en las plataformas tecnológicas dispuestas por el ICBF, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad y demás normatividad que le aplique.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación firmada por la representante legal donde certifica mantener actualizada la informacion tecnica, financiera y juridica del contrato.	El operador cumple con esta obligacion. Adjunta la informacion en la carpeta compartida, aunque no en los tiempos establecidos.
43. Realizar los ajustes a la oferta de servicios a que haya lugar, a partir de diagnósticos territoriales, según procedimiento y orientaciones del ICBF.	N/A	N/A	Hasta el momento no se ha tenido que realizar ajustes.
44. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamentos, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Carpeta digital oeprador/Registra la informacion de la ejecucion del contrato	El operador cumple con esta obligacion
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE ALISTAMIENTO: 1. Realizar la convocatoria y búsqueda activa para identificar niñas, niños y adolescentes definidos para cada zona, que participarán en la Modalidad, de acuerdo con los criterios de identificación, priorización y focalización, establecidos en el Manual Operativo y diligenciamiento de los formatos suministrados por el ICBF, según corresponda. ZONA 60 - INFANCIA/ADOLESCENCIA/ESPACIOS COMUNITARIOS - CENTRO ZONAL SUR - ARGELIA 400 CUPOS - BALBOA 200 CUPOS - FLORENCIA 200 CUPOS - MERCADERES 200 CUPOS - PATIA 300 CUPOS Y SUCRE 200 CUPOS = TOTAL 1500 CUPOS	SI	Desde la sede regional se entrego base de datos de micro focalizacion de posibles participantes, el operador entrega base de datos focalizados para atencion por municipio de acuerdo a los cupos asignados, carpeta digital operador/Base de datos por municipio.	Se cumplio con el porcentaje de participantes por municipio
1.1.1 Elaborar y presentar un (1) cronograma municipalizado de la etapa de alistamiento, para la ejecución inicial del Contrato, en el formato establecido por EL ICBF, y en concordancia con el Manual Operativo, según corresponda.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan cronogramas de atencion por municipio.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.2 Presentar al ICBF la propuesta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan plan de emergescias y desastres.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.3 Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y contratación de personal idóneo y necesario, para el desarrollo de la Modalidad, de acuerdo con los criterios señalados en el Manual Operativo y la estructura del estudio	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan hojas de vida con los soportes y contratos realizados al talento humano.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.4 Conformar y organizar los equipos de talento humano y realizar el proceso de inducción, de acuerdo con lo definido en el modelo operativo que corresponda, conforme a lo descrito en el respectivo Manual Operativo, guías, instructivos y demás documentación relacionada con el proceso de atención y con EL ICBF, y a su vez, entregar los soportes como listados de asistencia y fotografías, entre otros que den cuenta del proceso de inducción.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan Acta y listado de asistencia de capacitacion al talento humano.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.5 Garantizar en la etapa de alistamiento la selección y vinculación de personal idóneo y competente para el desarrollo de los Presentar y entregar al supervisor del contrato las actas y listados de asistencia sobre la socialización de la Modalidad a la Comunidad, de acuerdo con los establecido en el Mapeo Territorial del Manual Operativo	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan hojas de vida con los soportes y contratos realizados al talento humano/Actas y listado de asistencia con los entes teritoriales.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.6 Elaborar y presentar al supervisor del Contrato el directorio de entidades y actores territoriales estratégicos, según lo establecido en el Manual Operativo, en el marco de las acciones transectoriales.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan directorio de entidades territoriales.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.1.7 Realizar gestiones con entidades públicas y privadas, organizaciones de base, organizaciones barriales y comunitarias, instituciones educativas, organizaciones sin ánimo de lucro, iglesias, entre otras, para el préstamo de los lugares (infraestructura física) en los que se implementarán las estrategias de atención y acciones transversales de la Modalidad, cuando no se realicen en las Casas Atrapasueños, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Manual Operativo	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los formatos firmados de acuerdo lugar de encuentros.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.8 Presentar las gestiones realizadas sobre la concertación con las comunidades, para elaborar el Manual de Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos y los ciclos de menú de acuerdo con la minuta patrón, para la complementación.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan actas de concertacion	El operador cumple con esta obligacion
1.1.9 alimentaria (refrigerios) que se ofrecerá a los participantes en los encuentros, los cuales deben ser elaborados con base en las orientaciones señaladas en el Manual Operativo. Estos ciclos de menús deberán ser aprobados por los nutricionistas de las direcciones regionales o de los centros zonales, dependiendo de las particularidades de cada departamento y lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los ciclos de menu aprobados por la nutricionista	El operador cumple con esta obligacion
1.1.10 Entregar a la supervisión del contrato la relación e información de proveedores de alimentos, según lo establecido en el Manual Operativo y en el formato establecido por EL ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan la informacion del proveedor de alimentos, concepto sanitario, camara de comercio, registro invima y RUT.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.11 Aplicar el formato de compromiso y autorización de participantes, diligenciado y firmado por la madre, padre o cuidador responsable de las niñas, los niños y adolescentes participantes de la Modalidad, cuando aplique, y entregarlo a la supervisión del Contrato, dentro de las dos (2) primeras semanas contadas a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los formatos diligenciados y firmados por los acudientes y participantes	El operador cumple con esta obligacion
1.1.12 Entregar el cronograma de las formas de atención del primer mes de la Etapa de Atención de la Modalidad, en el formato establecido por EL ICBF, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los cronogramas de atencion por municipio.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.13 Adquirir el material de identificación para los miembros del talento humano que ejecutaran la Modalidad (chalecos, gorras, camisetas, carné y pendón).	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formatos de entrega de dotacion individual a todo el talento humano.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.14 Firmar y entregar el Acuerdo de confidencialidad y manejo de la información, al supervisor del Contrato, por cada una de las personas contratadas para la ejecución de la Modalidad, y del Representante legal	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formatos de compromiso de confidencialidad de la informacion firmado por el talento humano.	El operador cumple con esta obligacion
1.1.15 Entregar el informe de la etapa de alistamiento que dé cuenta del proceso de búsqueda activa, identificación y registro de los participantes, organización del desarrollo de la Modalidad, conformación del talento humano, mapeo territorial, proceso de selección de proveedores de alimentos, gestión de espacios físicos y dotación, en el formato establecido por el ICBF. Debe incluir también la elaboración y presentación del presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan informe la etapa de alistamiento	El operador cumple con esta obligacion
3.2 OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA PARA LA ETAPA DE ATENCIÓN: 1. Conformar los grupos de atención de niñas, niños y adolescentes, considerando el curso de vida y lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan la conformacion de grupos por municipios	El operador cumple con esta obligacion.
2. Realizar las jornadas de socialización de la Modalidad Atrapasueños a niñas, niños, adolescentes y familias participantes de los grupos conformados. Además, deberá entregar las actas y listados de asistencia de las jornadas de socialización a la supervisión del contrato, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los actas de socializacion por grupos de cada municipio, realizadas en el mes de julio y agosto y septiembre.	El operador cumple con esta obligacion
3. Presentar en el primer mes de la Etapa de Atención al ICBF los acuerdos para la armonía y la paz, con la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, en el marco del buen vivir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los actas de acuerdos para la armonia y la paz por grupos de cada municipio realizadas en el mes de julio y agosto.	El operador cumple con esta obligacion
4. Entregar los cronogramas de las formas de atención de la Modalidad de cada mes dentro de los últimos cinco días (5) hábiles del mes anterior a su realización, en el formato establecido por el ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo. En caso de presentarse cambios en la programación, deberán comunicarlo al supervisor del contrato con mínimo cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los cronogramas de atencion por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion
5. Desarrollar las Estrategias de Atención de la Modalidad: encuentros entre pares, familiares, comunitarios, iniciativas y escucha activa, según lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los listados de atencion por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion. Los cuales una vez revisados, no se validan algunos, por lo tanto se realiza el descuento respectivo
6. Facilitar y acompañar la formulación de las iniciativas, a partir de las ideas y propuestas de niñas y niños, como resultado previo del análisis de los factores de riesgo latentes en sus territorios, y de la identificación de sus intereses, gustos, preocupaciones, vocaciones y talentos, promoviendo la articulación armónica con posibles aliados, y entidades públicas y privadas, que contribuyan al logro y la sostenibilidad de las iniciativas, y de la potenciación de sus proyectos de vida.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta acta de concertacion de algunos municipios y compromiso.	El operador cumple con esta obligacion
7. Desarrollar con los y las participantes en los espacios comunitarios, las Acciones Transversales definidas en el Manual Operativo de la Modalidad, a saber: Movilización Social, Articulación Intersectorial, Ejercicios de Participación y Control Social, Gestión de Sistemas de Apoyos, Activación de Rutas, y demás establecidas en el manual, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjunta listados de asistencia de participantes en la movilizacion de los derechos de los NNA.	El operador cumple con esta obligacion
8. Presentar al ICBF la propuesta de atención municipalizada de niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de la Modalidad, a partir de las particularidades de las y los participantes, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo, la cual deberá ser presentada al supervisor del Contrato.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los formato de planeacion de encuentros, caracterizacion por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion

9. Desarrollar el Mapeo Territorial Conjunto, para reconocer las percepciones y saberes de los participantes y sus familias sobre el territorio, sus vivencias propias y experiencias relacionadas con los actores y sectores que forman parte de la Estrategia Transectorial Atrapasueños, este ejercicio debe hacer parte del análisis que se recoge en la propuesta de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan registro de mapeo territorrial por municipio.	El operador cumple con esta obligacion
10. Realizar en el primer mes de la Etapa de Atención, la lectura del contexto y caracterización, de conformidad a las orientaciones y en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan la lectura del contexto por municipio.	El operador cumple con esta obligacion
11. Presentar al ICBF en el primer mes de la Etapa de Atención, la construcción conjunta del plan de gestión de riesgos de accidentes y desastres, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan la contruccion del plan de gestion de riesgos de accidentes y desastres por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion
12. Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los espacios definidos por la ley, y de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF, tales como: Mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, gobiernos escolares, comités de convivencia, consejos, y demás espacios que faciliten el diálogo entre niñas y niños, y diálogos intergeneracionales.	SI	En el mes de noviembre se presento citaciones por partes de los entes territoriales para participacion.	El operador cumple con esta obligacion
13. Realizar y presentar al ICBF las evidencias sobre la valoración de experiencias y proceso de atención, de acuerdo con las orientaciones dadas por el ICBF y el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	Se encuentra en construccion por parte del operador, teniendo en cuenta que se esta en ejecucion del contrato y no se cuenta conformato	Se encuentra en construccion, teniendo en cuenta que se esta en ejecucion del contrato
14. Realizar el registro del avance de las acciones realizadas por EL CONTRATISTA y las respuestas efectivas para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	Hasta el momento el operador no ha reportado casos donde se tenga que activar ruta para la garantia de derechos	Hasta el momento el operador no ha reportado casos donde se tenga que activar ruta para la garantia de derechos
15. Entregar y aplicar los resultados del registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades de las niñas, niños y adolescentes participantes, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	N/A	N/A	De acuerdo a capacitacion recibida el 30 de julio desde la sena nacional para el programa atrapasueños no hay formato de habilidades
16. Asegurar la entrega del refrigerio (complementación alimentaria) a niñas, niños y adolescentes en los encuentros, de acuerdo con lo aprobado por el supervisor del Contrato, y con lo establecido en la minuta patrón del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formatos diligenciados de asistencia a los encuentros y registro fotografico de la entrega del refrigrerio por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion. Los cuales una vez revisados, no se validan algunos, por lo tanto se realiza el descuento respectivo.
17. Asegurar la entrega a niñas, niños y adolescentes de la Modalidad, los materiales requeridos para la implementación de las diferentes formas de atención, de acuerdo con lo estipulado en el Manual Operativo u orientaciones del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan acta de entrega de materiales para trabajar con los participantes por municipio y dupla en el mes de octubre. Listado de encuentros y en la planeacion los materiales entregados	El operador cumple con esta obligacion.
18. Garantizar la permanencia de los y las participantes en al menos el ochenta por ciento (80%) de en las formas de atención presenciales establecidos para la Modalidad. Además de reportar las inasistencias y vinculación de nuevos participantes, de conformidad con el Manual Operativo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan acta de cumplimiento y permanencia con los participantes en el programa por municipio y dupla. Listados de asistencia de los participantes.	El operador cumple con esta obligacion.
19. Presentar los avances relacionados a la sistematización de la forma de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	SI	No se cuenta con documento que soporte avances relacionadas a la sistematizacion.	Cargaron avances relacionados con la sistematizacion, iniciando con la caracterizacion del contexto en cada municipio en el mes de agosto.
20. Entregar informe de gestión mensual, correspondiente a la etapa de atención que dé cuenta del proceso con niñas, niños, adolescentes, familias y sus comunidades, en el(los) formato(s) o sistema(s) definido(s) por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formato de informe de gestion para la atencion diligenciado.	El operador cumple cone sta obligacion.
21. Entregar el presupuesto para la ejecución de la Modalidad, tal como se señala en el Manual Operativo	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan formato diligenciado del presupuesto.	El operador cumple cone sta obligacion.
22. Garantizar la asistencia de un o los representantes(s) en los comités técnicos operativos y demás reuniones a los que sean citados por la Dirección Regional o Centro Zonal respectivo.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan acta de participacion en comites tecnicos operativos.	El operador cumple cone sta obligacion.
3.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA ETAPA DE CIERRE: 1. Presentar la sistematización del proceso de atención, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad y a orientaciones del ICBF.	N/A	N/A	No aplica para esta fase, solo se esta reportando etapa de atencion.
2. Entregar el informe final de la etapa de cierre según lo estipulado en el Manual Operativo de la Modalidad.	N/A	N/A	No aplica para esta fase, solo se esta reportando etapa de atencion.
3. Desarrollar espacios articulados con las Regionales, para la socialización de resultados sobre el proceso de atención con niñas, niños, adolescentes, familias, comunidades y actores claves en los territorios.	N/A	N/A	No aplica para esta fase, solo se esta reportando etapa de atencion.
4. Realizar las demás actividades planteadas en el Manual Operativo de manera complementaria, con lo estipulado en la propuesta de atención y cronogramas.	N/A	N/A	No aplica para esta fase, solo se esta reportando etapa de atencion.
3.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL MANEJO ADMINISTRATIVO, DE GESTIÓN Y DE REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN. 1. Mantener una oficina administrativa en el departamento de ejecución del contrato, que cuente con al menos equipos de cómputo, lugar para almacenamiento de los materiales y refrigerios a ser entregados a las y los participantes, y una sala de reunión.	SI	Carpeta digital operador/Oficio donde reporta la direccion y horario de atencion de la oficina administrativa ubicada en la ciudad de Popayan.	El operador cumple con esta obligacion

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. Permitir y facilitar al supervisor, equipo de apoyo a la Supervisión y demás funcionarios del ICBF que intervengan en el proceso, la inspección en forma presencial o no presencial de los sitios de encuentro y oficina o sede administrativa del CONTRATISTA. Asimismo, suministrar la información necesaria y facilitar de manera oportuna e integral, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la solicitud, los libros de registro, los archivos de contabilidad relacionados con los recursos del Contrato y su ejecución, las actas, los consolidados y demás información pertinente solicitada por el supervisor designado por EL ICBF, y responder oportunamente las comunicaciones.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los cronogramas de atencion por municipio y dupla / informacion financiera.	El operador cumple con esta obligacion
3. Realizar el registro de niñas, niños y adolescentes participantes y el respectivo cargue de las evidencias asociadas a la etapa de atención, incluyendo el registro del talento humano, los grupos y los encuentros realizados, cargando el soporte de asistencia de cada uno, en los formatos y en el sistema de información determinado, según los tiempos, etapas y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, entre otros documentos si requiere por parte del ICBF.	SI	Desde la sede regional envian reporte de avances en el registro de la informacion en el aplicativo CUENTAME, la cual el operador aun no se encuentra al 100 %.	El operador aun no se encuentra al 100 % del registro de la informacion.
4. Realizar el registro cualitativo e identificación de habilidades, talentos y capacidades realizadas a niñas, niños y adolescentes participantes, en el sistema de información definido por EL ICBF, según los tiempos y módulos definidos por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los formatos de atencion por municipio y dupla. Se encuentran en la etapa de identificacion de habilidades, vocaciones y talentos de los participantes.	De acuerdo a capacitacion recibida el 30 de julio desde la sede nacional para el programa atrapasueños no hay formato de habilidades
5. Realizar el registro de seguimiento a la gestión de garantía de derechos, con base en el diagnóstico de derechos de cada uno de los participantes, y presentar informes mensuales de avance de acuerdo con el (los) formato(s) o el sistema definido por la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan los formatos de atencion por municipio y dupla.	El operador cumple con esta obligacion
6. Para el cierre del contrato, presentar los reportes del cargue en el sistema de información que determine EL ICBF, así: el 100% del registro de niñas, niños y adolescentes participantes, el 100% talento humano, según aplique, el 100% de los encuentros realizados y el 100% seguimiento del diagnóstico de derechos. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas al CONTRATISTA no sea posible registrar la información requerida por EL ICBF, en el Sistema de Información determinado por EL ICBF, EL CONTRATISTA deberá aportar la justificación y los soportes para sustentar dicha situación y el medio alternativo para el registro. El supervisor deberá aprobar esta situación, previa validación con la Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por EL ICBF, los cuales se describen a continuación: a) H ABEAS DATA. La entrega de la información de participantes de la Modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado, protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data, establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la Modalidad, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. En ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en la Modalidad.	N/A	De acuerdo a los reportes de la sede nacional de los avances del registro en el aplicativo CUENTAME, se realizo requerimiento en el mes de octubre por presunto incumplimiento en el registro a la fecha	El operador aun no se encuentra al 100 % del registro de la informacion.
3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS 1. Presentar en el segundo Comité Técnico Operativo de la etapa de alistamiento, el plan de inversión de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por EL ICBF. En los casos en que EL CONTRATISTA requiera realizar ajustes al plan de inversión, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y posterior aprobación por parte del supervisor.	SI	Ruta del Share Point- Etapa de Alistamiento/Acta de aprobación de presupuesto	El presupuesto es aprobado para el inicio d esu ejecución el 22/07/2024
4. Garantizar que los recursos comprometidos por EL ICBF, y demás recursos aportados con ocasión del presente Contrato, sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El operador presenta los soportes de gastos los cuales dan cuenta de la ejecución conforme a la canasta de costos aprobada.
5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los participantes a terceros por concepto de los servicios prestados.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificado de gratuidad firmado por la representante legal.	El operador cumple con esta obligacion. Hasta el momento no se ha presentado algun reporte de cobros no autorizados.
6. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF para la ejecución del presente Contrato. EL CONTRATISTA se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de uso exclusivo de los recursos aportados por EL ICBF, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. Si EL CONTRATISTA presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá certificarla por el banco con saldo cero.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan certificación bancaria - Cuenta Maestra - Banco Davivienda	El operador cumple con esta obligacion
7. Consignar de manera mensual en la cuenta bancaria de ahorros definida por EL ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF que se generen en la ejecución del Contrato.	SI	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El 21/11/2024 el operador reintegra los rendimientos financieros del mes de Septiembre por valor de $ 10,797,58
8. Remitir al supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, que se causen a favor de la Entidad en razón de la ejecución del Contrato. PARÁGRAFO PRIMERO Los reintegros a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito, por el supervisor del Contrato.	N/A	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El operador carga en la ruta establecida el soporte del reintegro.- Estracto bancario y soporte de la transferecia de reintegro

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

9. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, honorarios, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado por EL CONTRATISTA para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, EL CONTRATISTA informará en la planilla de pago al talento humano que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El operador aporta los soportes de pago por concepto de honorarios al talento humano-CE- Dicumento soporte electrónico-Cuenta de cobro-Planilla de seguridad social-baucher de pago-estracto bancario.
10. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores y contratistas preferiblemente por transferencia bancaria. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de ser requerida la cuenta maestra, los pagos deberán ser adelantados conforme lo indicado en las Resoluciones 1400 de 2020, 8300 de 2021 y demás normas aplicables.	SI	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El operador aporta la certiicación de cumplimiento de pago a los proveedores, se verifica que no queden cuentas por pagar- el operador soporta las facturas-CE y vaucher de pago (Soportes electronicos)
11. Informar al supervisor inmediatamente sea adquirida la dotación para el personal que ejecutará la Modalidad (chalecos, gorras, entre otros) y entregar al supervisor las correspondientes facturas, con el fin de realizar elregistro en el sistema que corresponda por parte del ICBF, de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de bienes del ICBF.	SI	Carpeta digital operador/Adjuntan entrega al talento humano del material de identificacion (chalecos, gorras, camibuso, carnet)	EL operador adquiere el material de identificación el cual es soportado por medio de las facturas y vaucher de pago
12. Mantener las facturas y demás soportes que cumplan con las exigencias establecidas por la legislación comercial y tributaria colombiana, en la cual se identifique datos de proveedor, productos, valores y demás información, para que el documento sea válido.	SI	Ruta del Share Point- Componente Financiero/soportes por cada fase de ejecucuón	El operador aporta los soportes contables que dan cuenta de los gastos los cuales cumplen con los requisitos minimos establecidos en el Estatuto Tributario.
CLÁUSULA 5. PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del contrato será por hasta SEIS (6) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre del 2024.	SI	Se encuentra en etapa de ejecucion	Se encuentra en etapa de ejecucion

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17 de diciembre de 2024

Firma Paula Andrea Antero P.

Paula Andrea Antero Pinillo
Profesional Universitario

Firma

Carolina Narvaez Valencia
Cargo Revisor Técnico

Firma

Blanca Julieth Quilindo Guarín
Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012